

38045



Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaría Vigésima Novena

Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República · Ed. Parque la Carolina
Mezanine · Telf.: 2527-345 / 2230-172
E-mail: notaria29@andinanet.net
Quito- Ecuador

COPIA PRIMERA
DE CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA ANDINA DE COMERCIO
CONSUMA CIA. LTDA.
OTORGADA POR BALLESTEROS SARMIENTO LUIS
EDUARDO Y PONCE SALAZAR GLADYS
MAGDALENA
A FAVOR DE BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
EL 3 JULIO 2013
PARROQUIA _____
CUANTIA USD \$ 178.617,00

M.A.B.S.



1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 2013-17-01-029-P001088
3

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN
5 LA COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.
6 OTORGADA POR: LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO Y
7 GLADYS MAGDALENA PONCE SALAZAR
8 A FAVOR DE: LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE
9 CUANTIA: USD \$ 178.617,00

10 DI: 3 copias
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
22 la República del Ecuador, el día de hoy cinco (05) de julio del año dos mil
23 trece, ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria
24 Vigésima Novena del Cantón Quito, Encargada, comparecen al
25 otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes,
26 los cónyuges señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento y señora Gladys
27 Magdalena Ponce Salazar, por sus propios y personales derechos y por
28 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí;

1 y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Luis Eduardo
2 Ballesteros Ponce, por sus propios y personales derechos.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
4 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
5 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
6 fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "**Señora**
7 **Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase
8 insertar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la
9 compañía Andina de Comercio Consuma Cia. Ltda., contenida en las
10 siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Por una parte, el
11 señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, Industrial, y su cónyuge
12 señora Gladys Magdalena Ponce Salazar, quehaceres domésticos, por
13 sus propios y personales derechos y por los que representan en la
14 sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes;
15 y, por otra parte, el señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce, industrial,
16 casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario.
17 Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
18 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces
19 para contratar y obligarse.- **Segunda: Antecedentes.- A)** El tres de
20 octubre de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
21 Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín se elevó a escritura pública la
22 constitución de la compañía Andina de Comercio Consuma Cia. Ltda., la
23 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero del dos
24 mil tres; **B)** Con fecha diez de diciembre del dos mil cuatro ante el
25 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta
26 Holguín, Gino Ivich Estrella y otros ceden sus participaciones a los
27 señores Benjamín Jack Roberts y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento,
28 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre del



1 dos mil cuatro; C) Con fecha veinte y uno de diciembre del dos mil seis,
2 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía
3 Espinosa, se realizó la escritura pública de aumento de capital y reforma
4 de estatutos de la compañía Andina de Comercio Consuma Cía. Ltda., la
5 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 quince de octubre del dos mil siete; D) Con fecha quince de noviembre
7 del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor
8 Felipe Iturralde Dávalos, el socio Gino Ivich Estrella y otra ceden sus
9 participaciones a Luis Ballesteros Sarmiento y Luis Ballesteros Ponce,
10 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos
11 mil siete; E) Con fecha trece de marzo de dos mil ocho, ante el Notario
12 Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, Benjamin Jack
13 Roberts y otra ceden sus participaciones a favor de Luis Eduardo
14 Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, legalmente
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de
16 abril del dos mil ocho; F) Con fecha veintitrés de marzo de dos mil diez,
17 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía
18 Espinosa, la compañía Rowley Worlwide Limited cede sus
19 participaciones a favor de Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis
20 Eduardo Ballesteros Sarmiento, legalmente inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo cantón el trece de abril del dos mil diez; G) El
22 dieciocho de noviembre del dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto
23 del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, se codifican los
24 estatutos sociales de la compañía Andina de Comercio, Consuma Cía.
25 Ltda., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
26 siete de febrero del dos mil once; H) la Junta General Extraordinaria
27 Universal de Socios del primero de abril del año dos mil trece, cuya copia
28 certificada se adjunta al presente instrumento, resuelve por unanimidad

1 autorizar la Cesión de Participaciones Sociales que consta en su texto.-

2 **Tercera: Autorización de la Junta Universal de Socios.-** La Junta
3 General Extraordinaria Universal de Socios del primero de abril del año
4 dos mil trece resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de
5 participaciones sociales del socio Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento en
6 favor del socio Luis Eduardo Ballesteros Ponce, tal como se desprende
7 de la copia certificada del acta de junta general en referencia, que es
8 parte integrante de esta escritura, así como de la certificación otorgada
9 por el representante legal de la compañía, que acredita que la junta
10 general de socios, con el consentimiento unánime del capital social,
11 autorizó expresamente para que el socio cedente transfiera ciento
12 setenta y ocho mil seiscientos diecisiete participaciones sociales que
13 poseen en la compañía, a favor del socio cesionario.- **Cuarta: Cesión de**
14 **Participaciones Sociales.-** Los comparecientes convienen en que los
15 cedentes Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento y su cónyuge Gladys
16 Magdalena Ponce Salazar, por este instrumento ceden y transfieren, sin
17 limitación alguna, las ciento setenta y ocho mil seiscientos diecisiete
18 participaciones sociales, de un dólar cada una, que poseen en la
19 compañía, por el justo precio comercial que asciende al valor de
20 doscientos cincuenta y cinco mil dólares, en favor de Luis Eduardo
21 Ballesteros Ponce. La cuantía de la cesión efectuada es de doscientos
22 cincuenta y cinco mil dólares americanos. Esta transferencia incluye
23 todos los derechos inherentes a las participaciones antes señaladas,
24 inclusive la de percibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas
25 no distribuidas, en caso de haberlas.- **Quinta: Forma de Pago y**
26 **Aceptación.-** El cesionario paga por esta transferencia de
27 participaciones la suma de doscientos cincuenta y cinco mil dólares
28 americanos, valores que serán cancelados en ciento veinte cuotas,



1 mensuales y consecutivas de dos mil ciento veinte y cinco dólares
2 americanos, a entera satisfacción de los cedentes, quienes declaran
3 recibir la cantidad señalada sin tener nada que reclamar en el futuro. Por
4 su parte el cesionario acepta y recibe las participaciones cedidas por los
5 cedentes por convenir a sus intereses.- **Sexta: Declaración del**
6 **Cesionario.**- El cesionario declara conocer el estado financiero actual de
7 la compañía Andina de Comercio Consuma Cía. Ltda., por lo tanto
8 asume como socio los derechos y obligaciones que como tal le
9 corresponden.- Usted, señora notaria, sírvase agregar las demás
10 cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.-
11 firmado) Doctora Dana Abad A. de Campos, Abogada con matrícula
12 profesional número diez y siete – mil novecientos ochenta y ocho – seis
13 Foro C.J.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
14 pública con todo su valor legal .- Para la celebración de esta escritura se
15 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
16 comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en ella y
17 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

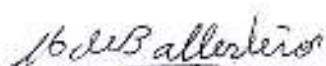
25

26

27

28


LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO
C.C. 170590446-2.

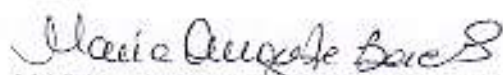

GLADYS MAGDALENA PONCE SALAZAR
C.C. 170069765-7

1
2
3



4 LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE

5 C.C. 1708000491

6
7 

8 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

9 NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO,

10 ENCARGADA

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BALLESTEROS SARMENTO LUIS EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Columbia Bogotá**
FECHA DE NACIMIENTO: **1940-12-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MAGDALENA PONCE

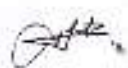
170590448-2



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL

E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALLESTEROS SALVADOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SARMENTO ELVIRA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-19**

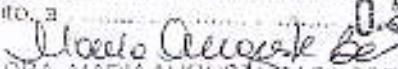

DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de lo en lo cual doy fe.

Quito, a 05 JUL 2013


DRA. MARIA AUGUSTA PÁRRAGA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **PONCE SALAZAR GLADYS MAGDALENA**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 1941-11-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

Lugar de Nacimiento: **BALLESTEROS**

170069785-7





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

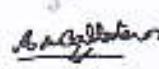
8333793122

APellidos y Nombres del Padre: **PONCE JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALAZAR MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-18**

Fecha de Expiración: **2021-07-18**




Me de Ballesteros



RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja(s) útiles) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.

Quito, a 5 JUL 2013

Marta Augusta Saca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA SACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
 ENCARGADA





Ciudadanía 170800044-1
BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
/COLOMBIA/
03 ABRIL 1965
001-B 0089 00177 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1962



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
CASADO LISA LISELOTTE GROSS BONHOFER
SUPERIOR INDUSTRIAL
LUIS BALLESTEROS
GLADYS PONCE
QUITO 21/09/2004
21/09/2011

1220943



Quito, 03 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, otorga de el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170800044-1
válido por 10 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser usado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies y sellos del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



N° 667396

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja(s) 011(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.

Quito, a 05 JUL 2013

Maria Augusta Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
ENCARGADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL 01 DE ABRIL DEL 2013**



En el cantón Quito, a un día del mes de abril del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle General Duma N45 – 231 y De las Malvas, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Ingeniero Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento a favor del Sr. Luis Eduardo Ballesteros Ponce.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta Extraordinaria, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 16H00, bajo la Presidencia del Sr. Luis Eduardo Ballesteros Ponce y con la presencia de los socios de la Compañía: **LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento setenta y ocho mil seiscientos dieciocho (178.618) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE** por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos quince mil ochenta y tres (215.083) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el Ingeniero Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el punto del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

Autorizar la cesión de participaciones del socio **LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO** propietario de ciento setenta y ocho mil seiscientos diecisiete (178.617) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, en la COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. a favor del Sr **LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE**

La cesión comprenderá la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los

cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE	393.700,00	393.700,00	393.700,00
LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO	1,00	1,00	1,00
TOTAL	393.701,00	393.701,00	393.701,00

Los comparecientes a la Junta por unanimidad autorizan a los socios para que suscriban en una notaría del cantón Quito la cesión de participaciones autorizada en líneas anteriores.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17H00.

Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. LUIS BALLESTEROS PONCE
SOCIO- PRESIDENTE JUNTA



ING. LUIS BALLESTEROS SARMIENTO
SOCIO- SECRETARIO JUNTA



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el uno de abril del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

El Ingeniero Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento cede y transfiere ciento setenta y ocho mil seiscientos diecisiete (178.617) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) a favor del Señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, Distrito Metropolitano, abril 18 del 2013

LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en la de ello
contiene esta PRIMERA copia
certificada firmada sellada en
Quito a 08 JUL. 2013

Maria Augusta Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA SERRANO
NOTARIA ENCARGADA



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "COMPAÑIA ANDINA DE
COMERCIO, CONSUMA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 3
DE OCTUBRE DE 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 26 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Guano



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	560
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708000441	BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705904462	BALLESTEROS SARMIENTO LUIS EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	393701,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES, CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, 178.617 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 47 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ENERO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE